

RESOLUCIÓN N° 2831

VISTO: El Expte. N° 11734 – C – 20 y su glosado Expte N° 11732 – C- 20, del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mes diciembre del año 2019 finalizo la gestión del ex intendente Dr. Alberto Paredes Urquiza, operando un cambio en la administración del Municipio de la Capital, asumiendo a cargo de la gestión la intendenta, Dra. Inés Brizuela Idoria.-

Que, por este motivo es necesario realizar un análisis y comparación de lo recaudado en el Mercado Frutihortícola en los años 2019 y 2020 correspondientes a distintas administraciones municipales, teniendo en cuenta la actualización en un 50% de las contribuciones.-

Que, es nuestro deber como representantes de la sociedad solicitar estos informes para conocer la distribución de los fondos del Estado Municipal y poder realizar una comparación de ambos períodos.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Administración del Mercado Frutiorticola, remita en un plazo no mayor de tres (3) desde la recepción de la presente, un informe detallado de lo recaudado en diferentes conceptos, y el desagregado mensual e ingresos por categorías, durante el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2019 al mes de diciembre de 2020.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los concejales Nelson Johannesen y Diego Narváez.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN –Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**